

Convocatorias de propuestas y actividades relacionadas en virtud de los programas de trabajo para el período 2014-2015 en el marco de Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), y del Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2014-2018), que complementa a Horizonte 2020

(2013/C 361/06)

Por el presente anuncio se hace pública la puesta en marcha de convocatorias de propuestas y actividades relacionadas en virtud de los programas de trabajo para el período 2014-2015 en el marco de Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), y del Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2014-2018), que complementa a Horizonte 2020.

La Comisión ha adoptado mediante las Decisiones C(2013) 8563 de 10 de diciembre de 2013, C(2013) 8631, de 10 de diciembre de 2013, y C(2013) 8632, de 10 de diciembre de 2013, tres programas de trabajo que contienen las convocatorias de propuestas y las actividades relacionadas.

Estos quedan supeditados a la adopción, por parte de la autoridad legislativa y sin modificaciones significativas, de la Decisión del Consejo por la que se establece el Programa Específico por el que se ejecuta Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), del Reglamento por el que se establecen las normas de participación y difusión, y del Reglamento del Consejo relativo al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2014-2018), que complementa a Horizonte 2020. Están sujetos, además, a un dictamen favorable o a la ausencia de objeciones por parte de los comités creados en virtud de la Decisión del Consejo por la que se establece el Programa Específico por el que se ejecuta Horizonte 2020 y del Reglamento del Consejo relativo al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, así como a la disponibilidad de los créditos previstos en el proyecto de presupuesto para 2014, una vez aprobado dicho presupuesto por la autoridad presupuestaria o, en caso de no haberse aprobado, el presupuesto conforme a lo dispuesto en el régimen de las doceavas partes provisionales. Asimismo, el programa de trabajo en lo relativo al objetivo específico «Reforzar la investigación en las fronteras del conocimiento mediante las actividades del Consejo Europeo de Investigación» se someterá al dictamen formal del nuevo Consejo Científico que sucederá al Consejo Científico constituido de conformidad con la Decisión 2007/134/CE. La Comisión se reserva el derecho a anular o realizar correcciones de errores en la convocatoria.

La confirmación de que se han cumplido satisfactoriamente estas disposiciones se comunicará en el sitio web del Portal del Participante de la Comisión Europea (<http://ec.europa.eu/research/participants/portal>).

Estos programas de trabajo, incluidos los plazos y los presupuestos de las actividades, están disponibles en el Portal del Participante antes citado junto con información sobre las condiciones de las convocatorias y de las actividades relacionadas, así como una guía para los candidatos sobre la forma de presentar las propuestas. Toda esta información se actualizará, según proceda, en este mismo Portal del Participante.

En esta fase, solo pueden presentarse propuestas sobre temas con la designación «2014» en las convocatorias de propuestas que figuran en el Portal del Participante. La información relativa a la fecha en que se podrán presentar las propuestas sobre temas con la designación «2015» se facilitará en una fase posterior.
